



PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.

OBLIGATORIO para

- Servicios Deportivos Municipales
- Federaciones Deportivas
- Entidades organizadoras de eventos o actividades deportivas.

		Fecha
D. Juan Carlos Hernández González		05/10/20
Presidente de la Federación Baloncesto Región de Murcia		
Email: fbrm@fbrm.org	Telfs. 868.04.12.81	
Domicilio c/ Pedáneo Blás Galian nº 3 bajo	CP 30010 Ciudad Murcia	

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Detallar el tipo de Actividad o Evento

Nombre de la Actividad o Evento (oficial/no oficial)	Fecha de inicio y final
Partidos oficiales de baloncesto de la Región de Murcia , equipos federados menores de 18 años.	28/11/20 30/06/21

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del protocolo y cargo

<p>Por la FBRM, Fulgencio Madrid Flores, Secretario General Por los clubes, el Coordinador COVID-19 de cada club. El titular de la instalación deportiva</p>
--

1.3. Lugar de realización (Instalación o Área de Actividad)

Instalaciones Deportivas de los Municipios de la Región de Murcia
--

1.4. Aforos de participación

Número máximo previsto de participantes	41 deportistas	Grupos (en su caso)	30 deportistas 6 entrenadores y 5 equipo arbitral
---	----------------	---------------------	---

2. PRÁCTICAS RESPONSABLES SEGÚN MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

2.1. En función de la actividad o evento deportivo a desarrollar se deberá hacer especial referencia a las características singulares de la modalidad/especialidad deportiva concreta y las necesidades derivadas de la misma para las medidas de prevención e higiene más adecuadas.

Modalidad/especialidad deportiva	Necesidades específicas a adoptar
Baloncesto y Basket 3x3	-Registro diario de los deportistas que asisten al entrenamiento -Toma de temperatura a la entrada del pabellón -Disposición de hidrogel para todos los deportistas al inicio y a



	la finalización del entreno - Distanciamiento de 1,5 metros en acciones de comunicación técnica -Desinfección del material al cambio de grupo de entreno. -Los deportistas estarán sometidos al protocolo establecido por el titular de la instalación -Uso obligatorio de mascarillas en zonas que no sea la pista de juego. -No se permiten espectadores en las gradas
--	---

3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

3.1- En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el medio urbano y natural, que ya disponga del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables, se deberá indicar que se aplicarán y adaptarán las medidas establecidas en el mismo durante su realización.

Detallar la referencia del Protocolo Básico de Prácticas Responsables ya elaborado de la Instalación o Área por la entidad redactora
--

Adhesión al protocolo básico de la instalación municipal correspondiente.

3.2. En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el medio urbano y natural, que no disponga del Protocolo Básico de Prácticas Responsables deberán cumplimentar también el contenido del ANEXO I adaptado al mismo.

3.3. Los encuentros deportivos informales, tipo pachangas, entre amigos o compañeros, que se celebren en instalaciones deportivas, tendrán la consideración de entrenamientos y no precisarán de autorización previa, siempre y cuando se disponga en las mismas del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencia, y se desarrollen sin público, sin publicidad y sin ceremonias de premiación,

Fdo. Presidente de
(firmado electrónicamente)



ANEXO III

PLAN DE CONTINGENCIA COMUN PARA INSTALACIONES, ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.

OBLIGATORIO para

- Servicios Deportivos Municipales
- Federaciones Deportivas
- Entidades organizadoras de eventos o actividades deportivas.

		Fecha
D.Juan Carlos Hernández González		05/10/20
Concejal/Presidente de la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia		
Email: fbrm@fbrm.org	Telfs.868.04.12.81	
Domiciliocf/ Pedáneo Blas Galian nº 3 Bajo	CP 30.010 Ciudad Murcia	

1 IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de las Instalaciones Deportivas y su dirección

Instalaciones deportivas de los municipios de la Región de Murcia

1.2. Nombre de la Actividad o Evento Deportivo, en su caso

Partidos oficiales de los equipos de baloncesto, menores de 18 años, de la Región de Murcia

1.3. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo

Por la FBRM, Fulgencio Madrid Flores, Secretario General
Por los clubes, el Coordinador COVID-19 de cada club.
El titular de la instalación deportiva

2 PLAN DE CONTINGENCIA.

2.1. Detallar los mecanismos necesarios para garantizar, en el caso de detectar a una persona con sintomatología o exista la posibilidad de producirse contagio, las medidas de prevención e higiene necesarias para evitar la propagación y conocer su trazabilidad identificando el grupo en el que se encontraba.

(Aislar a la persona afectada, colocar mascarilla, detectar personas y espacios de contacto, etc.)

Entrenamientos a puerta cerrada
Activación del protocolo de la instalación, informar por parte del club a la Federación de Baloncesto de los deportistas registrados en el entrenamiento en cuestión, así como cumplimiento del Protocolo COVID-19 publicado por la Dirección General de Deportes



2.2. Coordinación entre la instalación y los Servicios de Salud Pública

Centro de Salud más próximo, dirección y número de teléfono	Centro de Salud más cercano a la instalación deportiva
Hospital de referencia, dirección y número de teléfono	Hospital de referencia en el protocolo de la instalación deportiva municipal
Números de teléfono de emergencias	

Fdo.
Concejal/Presidente de
(firmado electrónicamente)